



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-01 R00	23/10/2018	No Aplica
Exención MIR		

Dependencia:	Secretaría de las Mujeres.
Título de la Regulación:	Convocatoria Pública para conformar la integración del Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
Punto de Contacto:	Lic. José Antonio Escalante Chan, Director de Asuntos Jurídicos Teléfono: 923-37-11. Extensión: 210.
Fecha de envío:	7 de agosto de 2019.

Anexe el archivo que contiene la regulación

I.DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales
<p>En la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán en su artículo 27, fracción XI, se establece que el Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres será conformado de igual forma por tres organizaciones de la sociedad civil, mismas que serán designadas por medio de Convocatoria, y durarán cuatro años en el cargo.</p> <p>En virtud de lo anterior, y toda vez que la Secretaría de las Mujeres funge como Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de conformidad con el artículo 22, fracción II de la Ley antes mencionada, me permito solicitar la dispensa de la Manifestación de Impacto Regulatorio, de la Convocatoria Pública para conformar la integración del Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para que esta pueda ser publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.</p>
II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.
<p>El anteproyecto que se presenta, no genera costos de cumplimiento ni obligaciones o sanciones para los particulares, debido a que se trata de una Convocatoria Pública para conformar la integración del</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 Secretaria de Administración y Finanzas
 Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-01 R00	23/10/2018	No Aplica
Exención MIR		

Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta	Acciones	Seleccione
	Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
	Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
	Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
	Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
III. ANEXOS		
Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.		
Se anexa el anteproyecto.		